



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0069/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0605

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2023

RAMONA HERNANDEZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/158 de fecha 17 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN II DE RÍO VERDE, Guachochi, D-08-027-FRA-016/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 136.746 Metros cúbicos rollo	13	1	13	25941501	25941513
P.P. FRACCIÓN II DE RÍO VERDE, Guachochi, D-08-027-FRA-016/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.339 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25941514	25941519

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0069/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0605

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

José Eduardo Canto Fontes
Eduardo Canto
21/02/2023



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. San Miguel "A"

PREDIO Fracción II de Río Verde

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/158

FECHA DE MARQUEO: 23 de enero de 2023

TRATAMIENTOS: selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 17 Sept. De 2015

CUENCA: RH10GI01

RODAL: 4005-4008

PROPIETARIO: Ramona Hernández Martínez

ANUALIDAD: 9 de 10 C.C. 10 Años

8.83 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ÁR	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	14	0.0442	0.6188	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.0926	0	0	0.153	0	14	0.6188
15cm	0	0.058	0	24	0.1054	2.5296	26	0.1463	3.8038	0	0.1846	0	0	0.221	0	0	0.331	0	50	6.3334
S.10-15	0	0	0	38	3.1484	26	26	3.8038	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	6.9522
20cm	0	0.101	0	7	0.1955	1.3685	26	0.2712	7.0512	10	0.3422	3.422	0	0.4098	0	0	0.575	0	43	11.9417
25cm	0	0.155	0	3	0.3156	0.9468	18	0.4379	7.8922	65	0.5525	30.388	0	0.6616	0	0	0.884	0	78	39.2165
S.20-25	0	0	0	10	2.3153	44	44	14.9334	65	65	33.81	0	0	0	0	0	0	0	119	51.0582
S.10-25	0	0	0	48	5.4637	70	70	18.7372	65	65	33.81	0	0	0	0	0	0	0	183	58.0104
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0	45	0.817	36.765	0	0.9785	0	0	1.258	0	45	36.765
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	53	1.1375	60.288	0	1.3622	0	0	1.7	0	53	60.2875
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	35	1.515	53.025	0	1.8143	0	0	2.2	0	35	53.025
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	10	1.9507	19.507	0	2.3361	0	0	2.768	0	10	19.507
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4457	2.4457	0	2.9288	0	0	3.4	0	1	2.4457
55cm	0	0.717	0	0	1.405	0	0	2.3785	0	1	3.0008	3.0008	0	3.5936	0	0	4.096	0	1	3.0008
60cm	0	0.85	0	0	1.666	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	4.855	0	0	0
65cm	0	0.994	0	0	1.951	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	2.255	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	138.27	0	0	0	0	0	0	0	100	175.031
TOTAL	0	0	0	48	5.4637	70	70	18.7372	210	210	172.08	0	0	0	0	0	0	0	283	233.041

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M³ V.T.A.		
	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	8	56	169 233
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0
SALDO	8	56	169 233
PRESENTE MARQUEO	6.9522	51.058	175.03 233.041
SALDO ACTUAL	1.0478	4.9418	-6.031 -0.0414

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	8.83
SUP. MARCADA ANTERIOR	0
SALDO	8.83
PRESENTE MARQUEO	8.83
SALDO ACTUAL	0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 → TOTAL
GRUESOS	0	0	45	22.98	65	113.77 136.74634
DELGADOS	85	5.90937	40	20.42	20	35.006 61.33885
RESIDUOS	15	1.04283	15	7.659	15	26.255 34.95821
TOTAL	100	6.9522	100	51.06	100	175.03 233.041

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARRONHA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

